

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.
No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1873, en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir a los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» núm. 253 de 10 Sbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

Provincia de Murcia.—Término municipal de Murcia.—Distrito de la Trinidad.—1.ª sección.

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao Jirada.	89
» Alfonso de Martos Arizcun.	84
» Miguel Jiménez Baeza.	81
» Pedro García Villalba.	12

Murcia 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Manuel Costa y Farinas.—Interventores: Pedro Costa, José Costa y Luis Marín.

Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao Girada.	268
» Alfonso de Martos.	262
» Miguel Jiménez Baeza.	239
» Pedro García Villalba.	21

Puente de Tocinos 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, José Hidalgo.—Interventores: Juan Muñoz, Diego Belmonte y José Hidalgo.

Sección 3.ª

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza.	289
» Angel Guirao Girada.	289
» Alfonso de Martos.	276

Puente de Tocinos 10 de Septiem-

bre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Diego Sánchez.—Interventores: Juan Hidalgo Tovar, Juan Alarcón y José Barceló.

Sección 4.ª

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	147
» Angel Guirao.	141
» Miguel Jiménez Baeza.	124

Santomera 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Juan Prior.—Interventores: Juan de Dios Campillo, José Laorden Menor y Francisco Candel.

Sección 5.ª

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	134
» Angel Guirao Girada.	133
» Miguel Jiménez Baeza.	131

Santomera 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Juan Laborda.—Interventores: José Sánchez Cascales, José Ruiz Moya y Vicente Pérez Guillén.

Sección 6.ª

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	134
» Miguel Jiménez Baeza.	134
» Angel Guirao.	129

Raal 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Juan Sáez.—Interventores: José Norte, Mariano Belmonte y Antonio López.

Distrito del Barrio.—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos Arizcun.	305
» Angel Guirao Girada.	293
» Miguel Jiménez Baeza.	270
» Pedro García Villalba.	42

Murcia 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Mariano Hidalgo.—Interventores: Mariano Soler, Lucindo García, Andrés Acosta, Mariano Ruiz Funes y Francisco Piñuela.

Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	245

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao Girada.	237
» Miguel Jiménez Baeza.	206
» Pedro García Villalba.	7

Murcia 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, José Sánchez.—Interventores: Francisco Botía, José Hermsilla y Ginés Pedreño.

Sección 3.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao Girada.	249
» Alfonso de Martos.	241
» Miguel Jiménez Baeza.	209
» Pedro García Villalba.	5

Murcia 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Ricardó González.—Interventores: José Sánchez, Pedro García y José Marín.

Sección 4.ª

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	258
» Miguel Jiménez Baeza.	258
» Angel Guirao Girada.	226
» Pedro García Villalba.	20

Rincón de Seca 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, José Gambin.—Interventores: Ramón Martínez, Pedro Costa y Salvador Pujante.

Sección 5.ª

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos.	135
» Angel Guirao y Girada.	130
» Miguel Jiménez Baeza.	127

Era alta 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Benito Martínez Pagán.—Interventores: Pedro Cuenca, Manuel Roca y Tomás Cuenca.

Distrito del Hospital.—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza.	176
» Alfonso de Martos.	165
» Angel Guirao Girada.	165
» Pedro García Villalba.	6

Murcia 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Enri-

que López.—Interventores: Antonio González, Julio Tadeo Ballester y Teodoro Molina.

Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza.	213
» Angel Guirao Girada.	207
» Alfonso de Martos.	207
» Pedro García Villalba.	3

Murcia 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Nicolás Gómez Conesa.—Interventores: Miguel Sánchez Teller, Manuel Sánchez Teller y Manuel Vives.

Sección 3.ª

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza.	220
» Alfonso de Martos.	220
» Angel Guirao Girada.	220

Los Garres 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Pedro Alcázar.—Interventores: José Pérez, José Montoya y José Pina Moreno.

Sección 4.ª

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza.	240
» Alfonso de Martos.	240
» Angel Guirao Girada.	240

Llano de Brujas 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, José Salazar.—Interventores: Manuel Bastida, Pedro Sánchez y Zoilo Mora.

Sección 5.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao Girada.	287
» Alfonso Martos.	283
» Miguel Jiménez Baeza.	254
» Pedro García Villalba.	51

Los Martínez 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Antonio López Covacho.—Interventores: Antonio Toral, Antonio López y Antonio Meroño.

Cuarta sección.

Número 1.776.

JUNTA ADMINISTRATIVA
DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio.

Dispuesto por la Junta Administrativa de este Arsenal, en acuerdo número 43 de 13 de Febrero último, la adquisición por medio de subasta de los materiales para la carena del Dique flotante comprendidos en las relaciones unidas al pliego de condiciones núm. 2, aprobado por el Excmo. Sr. Capitán general del Departamento en 13 de Abril del corriente año, que se halla de manifiesto en el Ministerio de Marina, Comandancia de la provincia marítima de Barcelona y Secretaría de esta Junta, en unión de un ejemplar del reglamento de contratación de servicios vigente, se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación, que tendrá lugar en la capital de este Departamento y en el local que ocupa la biblioteca del Arsenal, ante la Junta especial de subastas del mismo, el día y hora que oportunamente se fijará por medio de anuncios en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* del Ministerio de Marina y de las provincias de Murcia y Barcelona.

El pliego de condiciones de que se trata, se halla dividido en tres lotes, cuya importancia en valores es la siguiente:

	Pts.	Cts.
Lote núm. 1.	1809	70
Lote núm. 2.	4839	60
Lote núm. 3.	3461	55

Este servicio se anunciará también a tenor de lo que dispone el artículo 53 del citado reglamento de contratación, por edictos, que serán fijados en sitio visible, en las Comandancias de Marina de todas las provincias del litoral, lo cual será dispuesto por los Jefes de las mismas, por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Boletín oficial* del Ministerio del ramo.

Los que deseen interesarse en este servicio deberán presentar sus proposiciones con sujeción estricta al unido modelo, en la Dirección del material del Ministerio de Marina, Capitanías generales de los Departamentos y Comandancias de todas las provincias marítimas, con arreglo a lo que determina el artí-

culo 71 de dicho reglamento, en pliegos cerrados y extendidas precisamente en papel timbrado de una peseta clase undécima, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido en él y por separado y fuera del sobre que contenga la proposición, entregarán su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos ó en las Sucursales de provincia y en concepto de garantía para licitar, en metálico ó en valores admisibles por la ley al precio medio que éstos hayan tenido durante el mes anterior al que se verifique el depósito a excepción del papel de la deuda amortizable del 5 por 100 que se admitirá por todo su valor, las cantidades siguientes:

	Pts.	Cts.
Para el lote núm. 1.	90	»
Para el lote núm. 2.	242	»
Para el lote núm. 3.	173	»

El licitador a cuyo favor se adjudique el remate, impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de depósitos ó en las sucursales de provincias y en la forma indicada para los depósitos, las cantidades siguientes:

	Pts.	Cts.
Para el lote núm. 1.	180	»
Para el lote núm. 2.	484	»
Para el lote núm. 3.	346	»

Estas fianzas no serán devueltas al adjudicatario mientras no resulte solvente de su compromiso.

Arsenal de Cartagena 14 de Agosto de 1905.—El Secretario, Emilio Guitart.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de que habita en la calle (tal) número piso derecha ó izquierda, en su nombre (ó a nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: Que impuesto del edicto inserto en la «Gaceta de Madrid» núm. . . . de tal fecha, (ó en los *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona y Ministerio de Marina número de tal fecha) ó en el fijado en la Comandancia de Marina de tal provincia de tal fecha, para contratar el suministro de materiales que se necesitan en el Arsenal de Cartagena con destino a la carena del Dique flotante, se compromete a llevar a efecto el expresado servicio

correspondiente al lote (tal) ó a los lotes (tal y cual) con estricta sujeción a todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipo para la subasta en las relaciones unidas al mismo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento en el lote (tal) y tantas en el cual. Todo por letra.

(Fecha y firma del proponente).

Quinta sección.

Número 1.768.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

En cumplimiento del artículo 13 de la Instrucción de 20 de Marzo de 1865, para la ejecución de la ley de Parcelas de 17 de Junio anterior, se hace público por medio del presente que por D. José Laorden González, se ha reclamado, la adjudicación como colindante de la parcela siguiente:

Un trozo de terreno ó zanja de aguas turbias enclavado en el término municipal de esta capital partido de Santomera y sitio llamado Tablacho, distante dos kilómetros próximamente de dicha diputación. Que linda al Norte con Rambla Salada; al Sur con tierra de D. Domingo Campillo Zapata, al Este con terreno del mismo reclamante D. José Laorden, y al Oeste con los herederos de D. Francisco Fernández Martínez.

Lo que se hace público para que los que deseen oponerse a dicha reclamación puedan hacerlo ante esta Administración en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Murcia 7 de Septiembre de 1905.
—El Administrador de Hacienda, Enrique Villanueva.

Número 1.766.

DELEGACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Sección facultativa de montes.

Anuncio.

En el día y hora que se dicen en la relación que se inserta a continuación de este anuncio, tendrá lugar bajo la presidencia de los señores Alcaldes de los pueblos que en la misma se citan, con precisa asistencia de los Sres. Regidores Sindicados y de una pareja de la Guardia civil que con antelación se reclamara por aquellas Autoridades a los Comandantes de los puestos respectivos, la primera subasta para contratar en pública licitación el aprovechamiento de espartos de los montes que se enumeran y que dependen del Ministerio de Hacienda.

El tipo para las subastas será el de la tasación, que es el mismo que figura en la relación antedicha, por cada uno de los años que ha de comprender el contrato.

Si en la primera subasta no se presentasen licitadores sin nuevo anuncio, se procederá a segunda subasta el día 20 del mismo mes de Octubre a la hora y con las formalidades que se dicen para la primera, sin alterar el tipo que para aquella se consigna. Si tampoco se presentasen licitadores se remitirán inmediatamente por los Sres. Alcaldes a esta Delegación, los expedientes originales instruidos para las mismas, informando al propio tiempo de las causas que en su concepto pueden ser origen del retraimiento de licitadores.

Regirán en estas subastas las condiciones y reglas facultativas publicadas en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 205, correspondiente al 30 del pasado Agosto.

El contrato comprenderá los años forestales de 1905-1906, 1906-1907 y 1907-1908.

Estando comprendidos los montes que se dicen en la relación de los enajenables, el contrato quedará nulo en el momento que tenga lugar la adjudicación de la finca y termine el año forestal en que aquella tenga efecto.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Murcia 4 de Septiembre de 1905.
—El Delegado de Hacienda, Luis de la Puente.

Relación de los montes dependientes del Ministerio de Hacienda, cuyo aprovechamiento de esparto á de subastarse en pública licitación.

Número del catálogo.	Término municipal.	Nombre del monte.	Quintales métricos de esparto.	Tasación.		Número de años que comprende el contrato.	Hora.	Día de la subasta.	Perteneencia.
				—	Pesetas.				
23	Abarán.	Cerro del Algarrobo.	50						Al pueblo.
24	Id.	Cabezo de la Hoya y de la Cruz.	10	210					Id.
25	Id.	Idem Largo del Zapatero.	10						Id.
21	Cehegin.	Cerro de San Agustín.	10	40					Id.
22	Id.	La Hoya, Los Partidores y el Chaparral.	10						Id.
41	Villanueva y Ojós	Cabezo de los Intes.							Id.
42	Id.	Idem del Pocico.							Id.
43	Id.	Idem de Cabé.							Id.
44	Id.	Cotorra y Engibla.							Id.
45	Id.	Coves.				Tres. . .	Once. . .	9 de Octubre. . .	Id.
46	Id.	Cuevas Blancas.							Id.
47	Id.	Erizos y Navalón.	100	300					Id.
48	Id.	Lomas de las Casas de Barrera.							Id.
49	Id.	Idem de la Baquera.							Id.
50	Id.	Losares.							Id.
51	Id.	Pocico.							Id.
52	Id.	Serreta del Zorro.							Id.
18	Yecla.	Sierra de las Pasas.	70	150					Al Estado.

Murcia 4 de Septiembre de 1905.—El Delegado de Hacienda, Luis de la Puente.

Número 822.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.^a
—Contribución rústica.—Término municipal de Murcia.—Cuarto trimestre de 1904.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ignorarse sus domicilios y el de sus herederos caso de haber fallecido, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda

llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 7 de Febrero último, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los contribuyentes á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
PACHECO		
1	Antonio Aparicio Moreno.	10'37
4	Francisco Aparicio Saura.	6'09
30	Francisco Conesa Alcaraz.	4'39
40	Dolores Caballero Ros.	3'40
77	Raimundo Garro Conesa.	1'92
87	Ginés Ibáñez López.	11'75
118	José Martínez Olmo.	7'69
51	Ignacia Ruiz, herederos.	3'08
68	Domingo Sánchez García.	2'91
70	Francisco Soto Armero.	4'34
78	Isidoro Saura Roca.	4'45
97	Lorenzo Sánchez Soto.	1'98
223	Antonio Albaladejo Alcaraz.	1'98
24	Antonio Aparicio Martínez.	5'49
32	Juan Aparicio Otón.	3'62
53	Mariano Cegarra Ros.	3'85
67	Anastasio García Alcaraz.	2'14
68	Andrés Galindo Martínez.	10'22
73	Francisco Gómez Ruiz.	8'62
75	Francisco González.	2'52
76	Ginés Guillén Torralba.	1'98
305	Francisco Martínez Gálvez.	1'87
12	Pedro Martínez López.	3'79
37	María Ros Cegarra.	9'22
45	Donato Saura Paredes.	3'13
49	Antonio Sanmartín Ayuso.	2'14
54	Miguel Sanmartín Ros.	5'38
81	Francisco Alcaraz Martínez.	2'09
403	Joaquín Garre Conesa.	1'98
7	Lucas García López.	7'02
26	Alfonso Martínez Ros.	5'10
46	Francisco Olmo Martínez.	3'79
59	José Ramón Guillén Ventasique.	12'57
91	Agustín Buendía San.	7'36
93	José Campillo Pedreño.	3'35
95	Rafael Carrillo.	4'12
97	Juan Guillén Olmo.	2'52
500	Mariano Guijarro.	2'75
4	Juan García Sánchez.	7'08
8	Pedro Lamberto Hernández.	9'12
13	Francisco Meroño Jiménez.	4'18
15	Juana Manzanares.	13'84
18	José Olivo Olmo.	3'46
23	Juan Pérez Guillamón.	2'75
25	Antonio Paredes Salar.	9'44
27	Nicolás Romero Martínez.	12'84
30	Francisco Sánchez Lorente.	10'50
31	Francisco Soto Meroño.	8'84
33	José Sánchez Martínez.	2'42
37	Serafin Soto.	2'69
40	José Zamora Martínez.	2'35
47	Francisco Aparicio Carrión.	4'99
59	Mariano Cegarra Ros.	2'75
64	María Castro Gómez.	2'03
68	Gregorio Egea Martínez.	3'96
604	Agustín Hernández Belmonte.	22'12
16	Félix Meroño Zapata.	5'77
24	Josefa Martínez Conesa.	5'33
32	Pedro Martínez Pérez.	11'85
34	Rafael Marín Jiménez.	2'47
42	José Poveda Pérez.	2'47
47	Juan Antonio Poveda.	4'39
64	Concepción Sánchez Hernández.	3'19
75	Mariano Triviño Pardo.	4'67
86	Alfonso García García.	3'90
90	José García García.	6'26
93	José Garre Cánovas.	5'06

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
704	Antonio Martínez Pérez.	2'30
6	Clemente Munuera Gómez.	3'95
10	Francisco Madrid Espin.	3'24
13	Ignacio Madrid Gómez.	3'95
14	José Munuera Martínez.	2'19
20	José Muñoz Sanmartín.	12'68
21	Pedro Manzanares Sánchez.	3'68
38	Antonio Castillo Cerdán.	3'24
52	Juan García Noguera.	2'20
72	Trinitario Martínez López.	2'80
73	Antonio Molina Guirao.	4'99
76	Bernardo Peñafiel Illán.	4'50
77	José Evaristo Peñafiel Rodríguez.	6'42
85	Mariano Ros Castejón.	13'29
86	Mariano Ros Sánchez.	2'52
803	José Cánovas Navarro.	5'45
15	Francisco Fernández.	16'08
18	Francisco García Pedreño.	2'63
36	Juan Iniesta Alcaraz.	2'03
50	Luisa Navarro Marín.	3'19
71	José Saura Albaladejo.	4'61
83	Pedro Armero Saura.	16'33
919	Andrés Carrillo Moral.	4'72
69	Juan Gómez Torralba.	1'92
71	José Fernández Ardieta.	3'57
73	Narciso Jordá.	3'24
92	Alfonso Martínez Sánchez.	1'87
1026	Zoilo Moreno Manresa, herederos.	11'53
46	Marta Pérez Guillén.	1'98
87	Francisco Zapata Ruiz.	2'20
88	Pedro Albaladejo Martínez.	6'31
113	Carmen Guillén Pérez.	11'20
34	Francisco Leal.	9'50
46	Francisco Meroño Fernández.	4'39
49	Francisco Martínez Guillén.	9'11
53	Josefa Martínez Cañadas.	2'47
69	Miguel Meroño Castejón.	12'46
70	Miguel Martínez Saura.	2'03
207	Máximo Pérez.	1'87
28	Juliana Saura Jiménez.	2'25
35	José Sánchez Guillén.	8'35
FORASTEROS		
62	Ginés Alcaraz Sánchez.	3'29
65	Ramón Abellán Morote.	1'98
73	José Albaladejo Conesa.	4'34
80	Ramón Alcaraz.	3'03
81	Pascual Albaladejo.	3'29
87	Diego Bernal Alcaraz.	6'59
88	Fulgencio Benzal Alcaraz.	3'62
92	Gavino Buendía Cerdán.	3'68
96	Julián Baño López.	3'19
98	Luis Bueno Zapata, herederos.	4'23
300	Mariano Bueno, herederos.	2'69
1	José Bonet Mora.	10'04
3	Pedro Belmonte Sanz.	2'09
12	Asensio Conesa Carrión.	2'42
20	Damián Carrión.	5'22
22	Francisco Conesa Sánchez.	3'84
41	María Conesa.	1'71
402	Angel Jiménez Roca.	6'37
5	Antonio García Alvarez.	2'03
7	Antonio García Alcaraz.	4'27
22	Juan Guillén Campillo.	3'02
23	José García Pérez.	2'47
29	Joaquín García Rosique.	1'65
31	José García Sanz.	10'27
36	Miguel García.	2'75
45	Rafael Garcerán Albaladejo.	3'51
46	Tomás García.	2'47
47	Silvestre González Olmo.	11'75
49	Pedro García Inglés.	4'48
50	Juan González León.	5'11
60	Ginesa Fernández Henarejos.	1'59
66	Hospital de San Juan de Dios.	2'42
75	Antonio Inglés Roca.	1'59
79	Justo Inglés Ibáñez.	2'75
88	Antonio León Vals.	11'20
89	Diego López García.	1'70
92	Francisco León González.	3'68
96	José López Conesa.	5'60
97	Francisco López Albaladejo.	20'90
503	José Lledó.	1'54
20	Bernardino Martínez García.	1'54
31	Eulogio Macián.	2'75
32	Francisco Manzanares.	1'65
35	Francisco Marín Ros.	3'08
46	Francisco Martínez Gálvez.	5'49
47	Francisco Martínez García.	7'96
55	Josefa Marín, herederos.	2'41
59	Juan Montoya Ros.	4'45
66	Eusebio Martínez Sánchez.	3'51
69	José Martínez García.	1'70
70	Juan Martínez Pedreño.	1'81
73	Mariano Martínez García.	5'44

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
79	Pedro Martínez Sánchez.	2'85
90	Enrique Meroño Agüera.	5'06
94	Asénsio Martínez Ros.	1'65
98	José Navarro Sánchez.	2'48
601	José Nieto Blaya.	1'81
9	María Obejero Pérez.	9'93
10	Pedro Ortega Gómez.	2'75
14	Agapito Ortiz.	1'70
24	Agustín Peñalver.	3'12
27	Diego Pérez Ruiz.	3'02
30	Fulgencio Paredes.	1'64
40	José Peñalver.	2'75
46	Román Pérez Ortiz.	3'62
47	Mateo Pedreño Nieto.	3'79
48	Mariano Pérez Mateo.	6'86
50	Juan Pedreño Jiménez.	1'54
51	Juan Pedreño Conesa.	4'67
63	Lucio Peñafiel Martínez.	11'64
64	Tomás Peñafiel.	3'29
75	Ginés Ros Sánchez.	2'19
80	Laureano Ros Ros (padre).	2'08
82	Pascual Ruiz Olivo.	1'61
93	Ginés Sánchez Ubeda.	2'36
96	Antonio Sánchez Ubeda.	2'08
705	Antonio Sánchez Galián.	13'73
7	Cristóbal Solano Rentero.	3'40
10	Francisco Sánchez López.	10'42
16	Joaquín Galán.	7'30
17	Julián Sánchez Ros.	2'47
21	José Sáez Zapata.	4'61
24	Juan Sánchez Olivares.	4'39
25	José Saura Sánchez.	2'47
32	Juan Antonio Sánchez Delgado.	3'85
39	Manuel Saura Saura.	3'29
58	Pedro Sánchez Guillén.	6'69
59	Antonio Saura García.	1'59
66	Pedro Sánchez García.	6'91
73	Juan Urrea Soto.	5'49
74	Juan Velasco Belmonte.	17'89
75	José Velasco.	1'92
80	Juan Vera Luján.	2'47
81	José Zapata Bruno.	2'41
87	Juan de Dios Campillo.	2'45
88	Nicolás Lamberto.	3'62
89	Miguel Olmo Campillo.	1'64
91	Gregorio García Soto.	2'74
94	Saturnino Castejón García.	3'40
95	José Bastida Castejón.	3'62
96	Victoriano Esparza Martínez.	3'62
99	José Pedreño Blaya.	4'33
801	Juan Pedro Roca Esparza.	3'57
2	Antonio Sánchez Moreno.	11'25
3	Gonzalo Solano Martínez.	2'42
4	Mariano Soto Jiménez.	5'05
7	Juan García Fructuoso.	1'81
8	Josefa Jiménez Roca.	3'62
10	Ginés Jodar Manzanares.	1'81

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.
Pacheco 18 de Marzo de 1905.—El Agente, Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 1.595.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MAZARRON

Don Jesualdo González Pérez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en sesiones celebradas durante el mes de Julio último, es como sigue:

Ordinaria del día 1.º

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Regidores.

Supletoria del día 3.

Bajo la presidencia del Alcalde accidental Sr. Zamora Jorquera, y con asistencia de los Concejales señores Oliva Zamora (D. F.) y Moreno López.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, y el extracto de acuerdos tomados en Junio.

Que se hagan los ingresos correspondientes de las cantidades por recaudación de cédulas personales y derechos de cementerio en Junio último, y del de la Barriada del Puerto, en el segundo trimestre del año actual.

Pagar 138 pesetas y 398 pesetas a el Secretario, por efectos timbrados y modelación impresa invertida en la Secretaría en el segundo trimestre del corriente año.

Abonar 31 pesetas a José María Saravia Andreu, por limpieza de la Casa Consistorial en Junio último.

Satisfacer 182 pesetas al tartanero Antonio Belmonte, por servicios prestados a este Ayuntamiento, en el segundo trimestre del año actual.

Pagar 732'56 pesetas y 122'24 pesetas a D. Dionisio Espinosa, por fluido eléctrico y reparación de la red del alumbrado público en el mes de Junio último.

Abonar 159'50 pesetas de socorros y pensiones de lactancia entregadas en el mes anterior.

Satisfacer 70 pesetas a D. Juan Antonio Serrano, por dos bancos de cemento.

Pagar 1903 por arreglo de herramienta; 998'10 por construcción de 50 fosas-nichos para adultos y 87 pesetas por abrir sepulturas en el cementerio de esta villa en Junio último.

Que pase a informe de la Comisión de Policía, la instancia de Pedro Martínez García, que solicita permiso para edificar.

Pagar sus honorarios de Junio a los empleados de Secretaria y Auxiliares temporeros, y varias gratificaciones a empleados municipales.

Abonar 137'50 pesetas y 62'50 pesetas a D. Luis Marco Ramirez, como gratificación y material invertido en la clase nocturna de adultos de la Barriada del Puerto, correspondiente al primer semestre del año actual.

Satisfacer la subvención consignada para la cocina económica de esta villa.

Que el Regidor Sindico, asista a la subasta del alumbrado público de esta villa.

Conceder una pensión de lactancia a una hija de la vecina Lorenza Navarro Martínez; y

Nombrar una Comisión especial, para que estudie el establecimiento de una lonja en esta villa.

Ordinaria del día 8.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Regidores.

Supletoria del día 10.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Oliva Zamora, y con asistencia de los Concejales Sres. Vera Muñoz, Zamora Jorquera y Moreno López.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Fijar definitivamente las cuentas municipales de 1904.

Pagar 45 pesetas a los Sres. Hijos de Nogués de Murcia, por impresos facilitados para el servicio de los cementerios municipales.

Abonar 32 pesetas por arreglo de la cañería, y 121'41 pesetas por regar la alameda del camino del cementerio en Junio último.

Desestimar la instancia de Muñir Richard, oponiéndose a la subasta del alumbrado público eléctrico de esta villa; y

Que el arrendatario de consumos de esta villa en los años 1902, 1903 y 1904, devuelva a los vecinos del extrarradio; las cantidades cobradas indebidamente.

Ordinaria del día 15.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Regidores.

Supletoria del día 17.

Bajo la presidencia del Alcalde accidental Sr. Zamora Jorquera, y con asistencia de los Concejales Sres. Vera Muñoz y Paredes Raja.

Se acordó:

Levantar la sesión en señal de duelo por fallecimiento del Excelentísimo Sr. D. Raimundo Fernández Villaverde.

Ordinaria del día 22.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Regidores.

Supletoria del día 24.

Bajo la presidencia del Alcalde accidental Sr. Oliva Zamora (D. J.) y con asistencia de los Concejales Sres. Vera Muñoz y Paredes Zamora.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la liquidación practicada del presupuesto de 1904, para el refundido del año actual.

Que los señores que expresa el

oficio del Contador municipal, ingresen las cantidades que adeudan.

Se procede al sorteo de los Vocales que han de formar la Junta pericial y componer las ternas de los que ha de nombrar la Administración de Hacienda.

Pagar 44'50 pesetas al tartanero Tomás Zavala, por servicios prestados Juzgado municipal; 331'32 pesetas por el petróleo suministrado para el alumbrado del Puerto en Junio último; 571'50 pesetas de medicinas suministradas a enfermos pobres de esta villa en dicho mes; 192'50 pesetas del arreglo de la calle de Sta. Rita, verificado en Junio; 16'75 pesetas del arreglo de herramienta para el servicio del cementerio del Puerto en el primer semestre y 45 pesetas al tartanero Juan Caparrós, por servicios prestados a este Ayuntamiento.

Que se nombren dos prácticos para que emitan informe sobre el estado de ruina en que se halla el Teatro Circo denunciado por varios vecinos.

Aprobar la distribución de fondos para atenciones del Ayuntamiento en el próximo mes.

Quedar enterada de que la Dirección general de Contribuciones, ha anulado los expedientes incoados sobre riqueza urbana, por la arrendataria de contribuciones de la provincia.

Que se abonen las suscripciones a los periódicos oficiales y revistas de administración, y comisionar al oficial 1.º de Secretaria, para que verifique el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo del año actual.

Ordinaria del día 29.

No se celebra por falta de suficiente número de Sres. Regidores.

Mazarrón 1.º de Agosto de 1905.—Jesualdo González.

Yo el infrascrito Secretario certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión supletoria celebrada en el día de hoy.

Mazarrón 7 de Agosto de 1905.—Jesualdo González.—V.º B.º: El Alcalde, Juan A. Oliva.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION

Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista

SITUACIÓN EN 2 DE SEPTIEMBRE DE 1905

Saldo anterior: Pts. 4.997.750'14

Imposiciones durante la semana. » 7139.812'79

Suma. » 5.137.562'93

Reintegros. » 106.293'22

Saldo. » 5.031.269'71

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Tip. de J. Hernández Guisarro.